

- Parcela N.º 110. D. Manuel López Alarcón. Superficie vial: 539,42 m². Superficie a ocupar temporalmente: 234,55 m². Cuadras y cubiertas; y plantación de cítricos y otro arbolado diverso.

- Parcela N.º 111. D. Manuel López Alarcón. Superficie vial: 60,68 m². Plantación de cítricos.

- Parcela N.º 112. 1.º D. Fernando Alemán Aragón. Superficie vial: 38,76 m². Superficie a ocupar temporalmente: 33,67 m². Vivienda unifamiliar adosada planta primera; plurifamiliar entre medianeras, y otras pequeñas edificaciones.

- Parcela N.º 112. Bajo. D.ª María Concepción Alemán Aragón. Superficie vial: 38,76 m². Superficie a ocupar temporalmente: 33,67 m². Vivienda unifamiliar adosada planta baja; plurifamiliar entre medianeras, y otras pequeñas edificaciones.

- Parcela N.º 113. D. Antonio Alemán Aragón. Superficie vial: 22,05 m². Superficie a ocupar temporalmente: 58,74 m². Vivienda unifamiliar adosada en plantas baja y 1.ª, y otras pequeñas edificaciones, 1 higuera.

- Parcela N.º 114. D. Encarnación Bernal Mateo. Superficie vial: 154,65 m². Superficie a ocupar temporalmente: 250,06 m². Plantación de cítricos y Eucaliptos.

- Parcela N.º 115. D. Vidal Alemán Pérez. Superficie vial: 149,82 m². Superficie a ocupar temporalmente: 55,76 m². Cerro de parcela con mallazo y fábrica de bloques.

Lo que se somete a información pública por plazo de 20 días a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en la Gerencia de Urbanismo, Servicio de Gestión Urbanística, 4.ª planta, en horario de 9 a 14 horas, durante el cual las personas interesadas podrán conocer el contenido del proyecto y expediente, y formular las alegaciones que estimen oportunas.

La presente publicación se realiza, asimismo, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/92 a los efectos de posibles interesados desconocidos o de ignorado domicilio.

Murcia, 1 de septiembre de 2005.—El Tte. Alcalde Delegado de Urbanismo.

Murcia

10469 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del proyecto de estudio de detalle individualizado de solar con calificación «RT» sito en Avda. Ciudad de Almería.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada el día 30 de junio de 2005, acordó aprobar definitivamente el proyecto de estudio de

detalle individualizado de solar con calificación «RT» sito en Avda. Ciudad de Almería.

Contra el referido acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha adoptado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Asimismo se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicados.

Igualmente y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar y, en particular, a Maquinaria Rivera.

Murcia, 31 de agosto de 2005.—El Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

Santomera

10189 Aprobación provisional de la Nueva Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles para el ejercicio 2006.

No habiéndose presentado en el plazo, alegación alguna contra el acuerdo de aprobación provisional de la Nueva Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles para el ejercicio 2006, adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria de 30 de junio de 2005, (BORM de 21 de julio de 2005) se entiende elevado a definitivo.

Asimismo se procede a la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de dicho acuerdo y del texto articulado de la nueva ordenanza, todo ello de conformidad, con el artículo 17.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales R.D. Leg. 2/2004 de 5 de marzo y 70.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril de Bases de Régimen Local, sin que quepa contra ellas otro recurso que el contencioso-administrativo